

SEPA SUS DERECHOS

¿Ha sido usted despedido de su trabajo?

Si usted ha sido despedido, quizá pueda cumplir con los requisitos para obtener beneficios por desempleo. Si usted ha sido despedido por razones de conducta incorrecta, puede que todavía pueda obtener beneficios de desempleo.

¿Que se considera una conducta incorrecta?

Para negarle compensación por desempleo, su empleador debe comprobar que su mala conducta afectó el desempeño de su trabajo. La ley requiere que esta “conducta incorrecta” sea intencional de parte del empleado y que la conducta vaya en contra de los intereses del empleador antes de que se le niegue los beneficios.

Ejemplo de conducta incorrecta incluye lo siguiente:

- Saber que su conducta va en contra de las reglas razonables de la compañía.
- Robar a su empleador.
- Iniciar una pelea en su trabajo.

¿Que no se considera conducta incorrecta?

Solamente porque su empleador lo llama conducta incorrecta no quiere decir que la conducta cumpla con la definición legal la cual le impediría obtener beneficios de compensación por desempleo.

Usted aún puede obtener compensación por desempleo si usted ha sido despedido por lo siguiente:

- Encontrarse muy enfermo(a) para asistir al trabajo.
- Negarse a realizar una tarea peligrosa y usted ha avisado a su empleador.
- Su trabajo no está a la satisfacción de su empleador a pesar de su esfuerzo por hacer un buen trabajo.

Falta de conducta de menor grado no impide que usted obtenga beneficios si es un incidente aislado:

Otro ejemplo de conducta no considerada “conducta incorrecta” relacionada con el trabajo incluye lo siguiente:

- Ausencia debido a violencia doméstica
- Un solo acto aislado de negligencia
- Breve ausencia debido a emergencia familiar

Tome en cuenta de que aun cuando su empleador alegue mala conducta, el tendrá la obligación de comprobarlo.

Cada Caso Es Diferente

Según los hechos de su propio caso puede que tenga derecho a beneficios de compensación por desempleo.

NO ESPERE

a enterarse cuales son sus derechos legales

NO ESPERE

a obtener ayuda legal valiosa

LLAME AHORA

PARA AYUDA LEGAL:

Community Legal Services of

Mid-Florida, Inc.

Helpline: 1-866-469-7444

Brevard County Legal Aid, Inc.

321-631-2500

COMPENSACION POR DESEMPLEO



CONDUCTA INCORRECTA

SEPA SUS

DERECHOS